

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0050099/2011

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Facultad de Lenguas en las Resoluciones de su H. Consejo Directivo números 318, 319, 316, 314, 315 y 317/11 (fs. 9/25), ampliadas por las Resoluciones Decanales 1864, 1865, 1866, 1867, 1868 y 1869/11 (fs. 27/38), respectivamente, las que fueran ratificadas por el citado H. Cuerpo mediante Resolución 338/11 (fs. 39); y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Convenio celebrado entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias (Contrato-Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva) el 1° de agosto de 2011, fotocopia del cual ha sido agregado a fojas 3/6;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos de fojas 40/41 y 42/43;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 318, 319, 316, 314, 315 y 317/11, ampliadas por las RR.DD. 1864, 1865, 1866, 1867, 1868 y 1869/11, respectivamente (ratificadas por R.HCD 338/11) y, en consecuencia, designar por concurso en la citada unidad académica a los docentes que se mencionan a continuación en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva, desde el 1° de noviembre de 2011 y hasta la fecha y en la cátedra que en cada caso se indica:

- ▶ Prof. BRIGITTE MARÍA MERZIG (Leg. 11.890) - Práctica de la Pronunciación del Alemán, con extensión A Fonética y Fonología Alemana I y II y Traducción Científica, de la Sección Alemán - 30 de septiembre de 2016.
- ▶ Prof. MARÍA CECILIA CHIAPPERO (Leg. 29.906) - Lengua Inglesa I, de la Sección Inglés - 4 de marzo de 2015.
- ▶ Mgter. VÍCTOR HUGO JURIC (Leg. 34.301) - Traducción Jurídica, con extensión a Lengua Francesa II, de la Sección Francés - 9 de noviembre de 2017.
- ▶ Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY (Leg. 29.453) - Lingüística I, con extensión a Lingüística II e Historia de la Lengua, de la Sección Francés, y con funciones docentes en el Taller de Prácticas de la Comprensión y Producción Lingüística I, de la Sección Español - 30 de junio de 2017.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

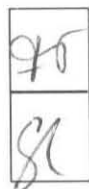
EXP-UNC: 0050099/2011

- ▶ Prof. VALERIA ARIADNA WILKE (Leg. 35.685) - Observación y Práctica de la Enseñanza II, con extensión a Didáctica Especial II y Lengua Alemana III, de la Sección Alemán - 15 de junio de 2016.
- ▶ Prof. EGLE NAVILLI (Leg. 28.242) - Gramática Contrastiva, con extensión a Introducción a la Interpretación y Traducción Técnica, de la Sección Italiano - 7 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Los docentes en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



Mgter. JHONBORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1567

